I. MUNCIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Municipal

REUNIÓN EXTRAORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL DE LOTA 20/04/2017
HORARIO 15:30 A 16:45 HORAS

TABLA DE MATERIAS

1.- Evaluación del PMG de Administración y Finanzas.-

DESARROLLO DE LA TABLA

Sra. Tamara Concha indica que cuando fue concejal en periodo anterior, nunca tuvieron una experiencia similar, en la cual una Dirección evaluada con un puntaje inferior, apelara ante el Concejo.

Ellos se reunieron con la Directora de Control y además se asesoraron con el Abogado.

Están ante una situación especial ya que la ley no contempla instancia de apelación.

Sr. Roca, ellos por ley tienen derecho a evaluar y sancionar el informe que sobre cumplimiento de los PMG emite la Dirección de Control.

Respecto de las apelaciones de las Direcciones evaluadas con menor puntaje, no existe jurisprudencia que les permita o faculte para resolver, por lo cual esperará que se pronuncie al efecto el Asesor Jurídico.-

Asesor Jurídico dice que no existe atribución del Concejo para resolver una posible apelación al informe de la Dirección de Control.

Esta apelación es como una reconsideración para que Control evalúe nuevamente su informe y resuelva en definitiva si mantiene o cambia la ponderación y en base a ello el Concejo emite una resolución definitiva.

Luego si aun existe disconformidad de la dirección involucrada, deberán hacer la presentación ante Contraloría.-

Directora de Control dice que el Concejo debe revisar y evaluar los antecedentes que ella remitió.

Hace mención a dictámenes de Contraloría que dejan claramente establecido de que los objetivos deben encontrarse cumplidos a diciembre de cada año.

Sr. Roca dice que está claro que el Concejo no tiene facultades para resolver una posible apelación, razón por la cual el Concejo debe analizar el tema a la luz de los antecedentes proporcionados por la Dirección de Control.
Evalúan los antecedentes y sancionan aprobando el porcentaje asignado o uno nuevo que ellos determinen.

Si la Dirección no comparte el puntaje asignado podrán reclamar ante Contraloría.-

Sra. Concha señala que ella revisó la evaluación previa que hace la Directora de Control, y como no tiene las herramientas como para desvirtuar lo informado debe respetar y ratificar lo informado por Control.

Sr. Cartes tal como lo dijo la sesión pasada, es muy difícil la decisión por cuanto involucra el sueldo de cerca de 40 funcionarios.

Ellos como concejo tendrán que emitir un pronunciamiento y además deben marcar un precedente de que no deben suceder estas cosas.-

Hoy está en una posición diferente a la que tenía antes como funcionario y como concejal debe velar porque se cumpla con la normativa existente y debe ponerse mayor severidad en cumplir los objetivos.

Sra. Unda dice que es un tema complejo dado que están enfrentadas dos direcciones fuertes como es DAF y Control y ambas tienen versiones encontradas y opuestas.

Sr. Alcalde dice que jamás pondrá en tela de juicio la honorabilidad de los funcionarios. El tiene clara su decisión.

Esta apelación es un derecho de los funcionarios y va a solicitar se vote.

Sr. Roca sugiere no ver tema de la apelación mientras no resuelvan el aprobar o sancionar lo informado por la Dirección de Control.

Acá hay una evaluación de la cual DAF no está de acuerdo.

Se lleva a votación revisar lo informado por la Dirección de Control, lo que es aprobado por la unanimidad de los concejales en ejercicio.

En definitiva Concejo acuerda revisar la evaluación efectuada a DAF, para lo cual se reunirá la próxima semana.-

Con ello se puso término a la reunión, la que contó con la asistencia del 100% de los concejales en ejercicio. Alcalde y Secretario Municipal titulares.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

LOTA, ABRIL DE 2017.-